



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lobitos, 18 de mayo de 2023

## OFICIO N°131-05-2023-MDL-ALC

Señor

Lazaro Walter Fajardo Vásquez  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima. –

Atención : Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos.  
Asunto : Notificar Acuerdo de Concejo, solicitando no retirar plataforma VV

De nuestra especial consideración:

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez notificar y hacer de su conocimiento que a raíz de la información técnica y ambiental por parte de la empresa SAVIA, así como del biólogo Yuri Hooker, además de reuniones de coordinación con nuestro Gremio de Pescadores. y con la reciente publicación periodística de fecha 25 de abril en el diario la HORA, debemos manifestar lo siguiente:

1. En Sesión de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, nuestro Alcalde Distrital formuló el pedido de solicitar a la Empresa SAVIA Perú, que las estructuras de la Plataforma VV, hundida el 28 de abril del año 2022, no sea retirada, por haberse constituido en un arrecife artificial y por ser una zona de pesca de los pescadores del Distrito.
2. Que puesto a debate el pedido fue aprobado por unanimidad por el Concejo en pleno, habiéndose encargado la publicación de la Resolución Acuerdo d Concejo N°19-03-2023-CM-MDL, al área Unidad de Tecnología y a la Secretaria General oficiar la notificación de la Resolución Acuerdo de Concejo a SAVIA PERÚ.
3. Que, en ese contexto, es necesario poner en conocimiento de MINEM lo indicado en los párrafos precedentes para considerar que se considere la voluntad de nuestro distrito.

Es propicia la ocasión para reiterar nuestra más alta estima

Atentamente,

  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

Adjunto: Oficio N°094-03-2023-ALC-MDL - 01 folio  
Acuerdo de Concejo N°19-03-2023-CM-MDL- 02 folios  
Recorte de periodico La Hora Región - 01 folio

# *Alineados con su gente*

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



Lobitos, 05 de abril del 2023

**OFICIO N°094-03- 2023- ALC - MDL**

Señor  
Orlando Mercado Curo  
Director de Asuntos Corporativos  
SAVIA PERU SA

**ASUNTO : SE SOLICITA NO RETIRAR INFRAESTRUTURA  
DE PLATAFORMA VV**

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos, y por medio del presente hacer de conocimiento el Acuerdo de Concejo N°19-03-2023-CM-MDL.

En virtud del cual el Pleno del Concejo Municipal. Acordó solicitar a su representada no retirar la **PLATAFORMA VV UBICADA A 7 KILÓMETROS DE LA COSTA FRENTE A LOBITOS**. Atendiendo a las consideraciones en el presente Acuerdo de Concejo.

Sea la propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones de alta estima y afecto personal.

**Atentamente,**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Abog. Edwin Román Pajuelo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

Adj: Ac. Concejo N°19-03-2023-CM-MDL (02 folios)

*# Alineados con su gente*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

## ACUERDO DE CONCEJO N°19-03-2023-CM-MDL

Lobitos, 31 de marzo de 2023

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2023, el pedido del señor Alcalde para solicitar a la empresa SAVIA PERU, no retirar la infraestructura de la PLATAFORMA VV instalada a 7 kms. de la Costa frente al distrito de Lobitos.



### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestión con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades",

**Que,** el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

**Que,** el Alcalde formula el pedido de solicitar a la empresa SAVIA PERU, que no sea retirada la infraestructura de la PLATAFORMA VV ubicada frente a la costa de Lobitos; la misma que se hundió el 28 de abril del 2022; para los fines de preservarlos como un ARRECIFE ARTIFICIAL y no implicar riesgos mayores.

**Que,** dicha infraestructura se ha constituido en un hábitat de diversas especies acuáticas.

**Que,** por otro lado, la conformación del arrecife ha dado lugar a que la plataforma en mención se convierta en un lugar al que concurren masivamente las personas lugareñas, así como los turistas a practicar el deporte de buceo y la pesca, contribuyendo a dinamizar la vida económica del distrito de Lobitos, sobre toda la actividad turística.

**Que,** atendiendo las consideraciones expuestas y sometido el pedido a consideración de los señores regidores se votó unánimemente por su aprobación.

**Que,** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, esta atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos".

# *Alineados con su gente*

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar a la Empresa SAVIA PERU no retirar la infraestructura e instalaciones de la PLATAFORMA VV ubicada a 7 kilómetros de la costa frente a Lobitos, atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Secretaria General oficiar el presente Acuerdo a la Empresa SAVIA PERU.

ARTICULO TERCERO: Encargar su publicación a la Unidad de Tecnología de la Información en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
*[Handwritten Signature]*  
Ricardo Dominguez Coto  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

# De madrugada roban en casa de extrabajador petrolero

**A POCOS METROS DE COMISARÍA.** Ladrones roban joyas de oro, laptop y 25 mil soles en efectivo. Malhechores ingresaron de madrugada cuando familia dormía, logrando alzar con el botín.

**NEGRITOS**

Una banda de delincuentes, ingresó de madrugada a robar en la vivienda de un extrabajador petrolero, ubicada en una de las céntricas avenidas, a pocos metros de la delegación policial de Negritos. Los ladrones aprovecharon que los integrantes de la casa se quedaron profundamente dormidos para arasar con una serie de objetos de valor, una laptop, artefactos joyas de oro, así como 25 mil soles en efectivo de uno de los cajones de la cómoda de



LA POLICÍA LLEGÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS.

la esposa del dueño de casa. Los agraviados recién se dieron cuenta cuando se levantaron para el aseo personal. La denuncia fue interpuesta en la delegación policial del

sector. Los agraviados pidieron a la Policía realizar las investigaciones para recuperar el botín, producto del esfuerzo de años de trabajo. El robo

**EL DATO:**

Agentes policiales de la Comisaría de Negritos realizaron las diligencias de acuerdo a ley, constatando en el lugar de los hechos lo que se llevaron los ladrones, e iniciando las investigaciones respectivas.

se descarta hayan utilizado algún somnifero.

Habrían violentado la cerradura de la puerta principal para ingresar y cargar con una moderna laptop, un Play Station, tres celulares de alta gama, un joyero con prendas de oro y 25 mil soles en efectivo que sacaron del cajón de la esposa del dueño. Además, se apoderaron de artefactos y objetos de valor del yerno del propietario del inmueble. Se conoció que los ladrones no lograron abrir los cajones de la cómoda del pabellón, donde había una considerable cantidad de dinero, entre otros objetos de valor.

**A BALAZOS Vigilantes y serenos frustran robo**

**TALARA**

Con disparos al aire, vigilantes de turno de una empresa contratista con apoyo de policias y serenos, frustraron un robo en el refedero local ubicado en la Urb. Enace. Los facinerosos, que intentaron amedrentarlos con armas de fuego, huyeron perdiéndose por una zona oscura. El hecho ocurrió alrededor de las 9:00 de la noche, en el local de la empresa contratista, colindante con el Instituto Tecnológico 'Luciano Castillo Colonna'. Alertados por el vigilante de turno, J.F.C., miembros de seguridad, autoridades y policías llegaron al lugar, ante los disparos salieron los ladrones huyendo a campo abierto. Trascendió que los malhechores pretendían robar herramientas y materiales, pero ante la rápida intervención optaron por huir fraudulentamente del lugar.



EXISTIRÍA UN ENTRAMPAMIENTO

**TRIBUNAL DE CONTRATACIONES SE PRONUNCIA Funcionarios en la mira de OCI por obra**

**LOS ÓRGANOS**

Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, se encuentran en la mira del Órgano de Control Institucional (OCI), por un presunto entrapamiento de una obra en el Barrio San Isidro, consistente en la renovación del pavimento, vereda, sardinel y pórtico, además, de otros activos en la alameda.

Algunos vecinos de la zona, indican que pese a existir un pronunciamiento del Tribunal de Contrataciones

del Estado (TGE), los funcionarios injustificadamente se niegan a continuar con el procedimiento para la suscripción del contrato y ejecución.

En un informe del SEACE, el 7 de diciembre del 2022, la Municipalidad Distrital de los Órganos, adjudicó la buena pro para la ejecución del proyecto, sin embargo, la actual gestión emitió la RA 075-02-2023-MDLO/A del 13 de febrero del 2023 de clarando la pérdida de la buena pro otorgada al consorcio San Isidro y desieró el procedimiento.

**EN PLAYA SAN PEDRO Descubren guarida de consumidores**

**TALARA**

Serenos intervinieron en la playa San Pedro (Cono Norte), descubriendo una serie de guaridas y covachas, en donde sujetos se cobijan para consumir drogas y alcohol.

En su intento por querer permanecer en el lugar, un grupo de personas con síntomas de haber ingerido alcohol y drogas, se enfrentó a los miembros de seguridad ciudadana; sin embargo, fueron repelidos y desalojados de la zona. Seguidamente, los serenos procedieron a desarmar y quemar las casuchas.



COVACHAS FUERON DESTRUÍDAS.

**MODIFICACION DEL PLAN DE ABANDONO POR VENCIMIENTO DEL CONTRATO DEL LOTE Z-2B, EN RELACION A LA PLATAFORMA MARINA VV**

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa SAIA PERU S.A. ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la "Modificación del Plan de Abandono por Vencimiento del Contrato del Lote Z-2B, en relación a la Plataforma Marina VV". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

**Ubicación del proyecto:**

Distrito	Lobitos
Provincia	Talara
Región	Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada en el tiempo de la COVID-19, la "Modificación del Plan de Abandono por Vencimiento del Contrato del Lote Z-2B, en relación a la Plataforma Marina VV" puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTalar=10254>

Adicionalmente, es importante informar que la "Modificación del Plan de Abandono por Vencimiento del Contrato del Lote Z-2B, en relación a la Plataforma Marina VV" ha sido remito a las autoridades:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Municipalidad Distrital de Lobitos.

De conformidad con el artículo 57.5° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Bando Oficial "El Peruano", en otro día mayor o igual de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia o Sanitaria declarado por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digital: La Verificación VV del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web de correo electrónico: [participacion.ciudadana@minem.gob.pe](mailto:participacion.ciudadana@minem.gob.pe) para que remita sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre la "Modificación del Plan de Abandono por Vencimiento del Contrato del Lote Z-2B, en relación a la Plataforma Marina VV".

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital de la "Modificación del Plan de Abandono por Vencimiento del Contrato del Lote Z-2B, en relación a la Plataforma Marina VV" a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a los interesados interesados, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2005-PCM.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS**